

VIOLETA HERRERIA GOMEZ

Guayaquil, febrero del 2001

Señores Miembros de la Junta General Ordinaria de Accionistas de
REAL CASA DE VALORES DE GUAYAQUIL S.A. (CASAREAL):

Cúmpleme informar que he revisado el balance General de REAL CASA DE VALORES DE GUAYAQUIL S.A. (CASAREAL), al 31 de diciembre del 2000 y el correspondiente estado de resultados por el período 1 de enero al 31 de diciembre del 2000. La preparación y presentación de los estados financieros mencionados son responsabilidad de la administración de la empresa. La nuestra, es expresar una opinión sobre dichos estados financieros y sobre el cumplimiento por parte de la administración de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las Resoluciones de la Junta General y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio.

El examen se realizó en base de pruebas, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Incluye también la revisión de la aplicación de los principios contables de general aceptación, incluyendo además la Norma NEC 17, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros. Estimamos que este análisis permite considerar una base razonable para expresar una opinión.

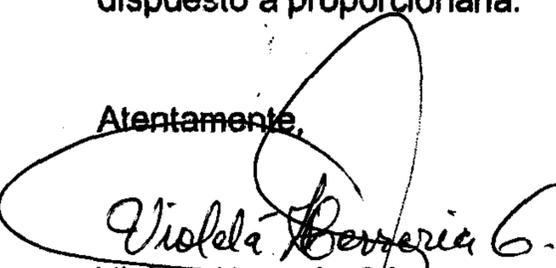
En tal virtud, en mi opinión, los estados financieros y anexos de REAL CASA DE VALORES DE GUAYAQUIL S.A. (CASAREAL) objeto de este examen, están acordes a los registros contables y presentan razonablemente la posición financiera y el resultado de sus operaciones al 31 de diciembre del 2000, de conformidad con los principios contables generalmente aceptados en el Ecuador. Igualmente la administración de la compañía ha dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las Resoluciones de la Junta General y del Directorio.

Así mismo, tengo a bien informar que los procedimientos de control interno aplicados por la Empresa REAL CASA DE VALORES DE GUAYAQUIL S.A. (CASAREAL) son los adecuados.

Finalmente, debo informar que he cumplido con lo dispuesto en el artículo 321 de la Ley de Compañías vigente. Por lo que considero que el desenvolvimiento de la administración de la Empresa a la fecha de corte, esta ajustado a las normas de una buena práctica administrativa.

En el caso que los señores accionistas requieran de información adicional, estaré atento y dispuesto a proporcionarla.

Atentamente,


Violeta Herrera Gómez
COMISARIO
C.B.A. # 0.21563



30 ABR